

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2º de abril de 1983.-

Vistas estas actuaciones, por las que tramita el pago de honorarios a favor del Dr. José María Cantizano por su actuación como Defensor Oficial ad hoc en las causas Nros. 25.387, 25.388 y 25.389, del Juzgado Federal de Santiago del Estero y

Considerando:

Que según notas obrantes a fs. 1, 7 y 13 el Sr. Juez Federal subrogante, Dr. Santiago D. Olmes solicitó la transferencia de \$ 26.200.000.-, importe resultante de las actualizaciones practicadas en autos más lo que resulte de calcular el interés de ley hasta el momento de su efectivo pago, descontando la suma de \$ 5.000.000.-, girados oportunamente por la Subsecretaría de Administración.-

Que encontrándose cumplidos los recaudos para autorizar el pago y estimado el monto total (confr. fs. 21) corresponde y así,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir al Juzgado Federal de Santiago del Estero la suma de PESOS: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS // (\$ 26.841.372.-), para el pago de los honorarios actualizados, al Dr. José María Cantizano por su actuación como Defensor Oficial en las causas Nros. 25.387, 25.388 y / 25.389, conforme las resoluciones de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán de fechas 1 y 2 de diciembre de /

9 ABR 1983

9 ABR 1983

////////////////////

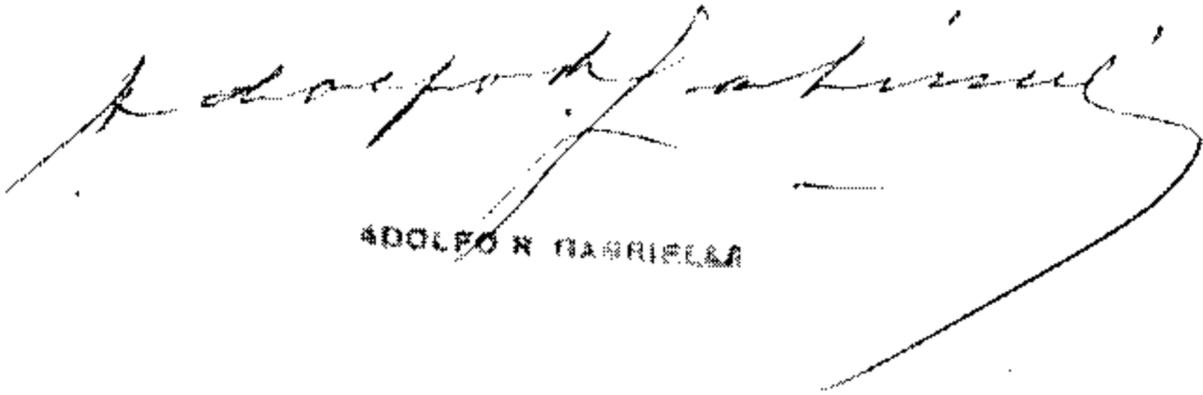
////////////////////////////////////

1982.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Administración para su urgente cumplimiento.-

SAC


ADOLFO N. BARRIELA